

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

	ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 12/10/12		GOBIERNO DE EL SALVADOR
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán			PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 12 de Octubre del 2012	No.Orden:221/2012
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S. A. DE C. V. INDUFARMA	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
463	CADA UNO	10602090-JERINGA DE GUYON 60ML SIN AGUJA, DESC. EMP. IND. EST. FABRICANTE NOVAMED	\$0.40	\$185.20
-	-	TOTAL.....	-	\$185.20

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO 20/100 DOLARES

OBSERVACION:

- * 0202-Recursos Propios. Acuerdo N° 1597, Primera Ampliación
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: **3 días hábiles**
- * **Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Walter González Mejía Director	<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px;"> <p align="center">República de El Salvador c. s. s. p. DROGUERIA INDUFARMA S. A. de C. V. No. Ins. 218 Prop. INDUFARMA, S.A. de C. V. San Salvador, Depto. San Salvador</p> </div> Firma y Sello del Suministrante
--	---

TRIPLICADO